EXPEDIENTE N° 2222/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.214

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Me marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la contratación directa nº 398/89 destinada a lograr la provisión de trece cilindros de selenio original para fotocopiadoras marca Ricoh para diversos organismos del Poder Judicial; y

## Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por la Corte Suprema mediante Resolución nº 987/89 (confr. fs. 14), adjudicándose a la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." por el importe de A 3.598.305,38 suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra nº 488/89 (confr. fs. 18).-

Que atento a la presentación de fs. 22 y a los informes obrantes a fs. 31 y 33, procede la rescisión de dicha contratación.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el inc. 126 del Decreto 5720/72 reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad.-

## SE RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato suscripto con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." por el importe de AUSTRALES TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (À 3.598.305,38) con arreglo a lo dispuesto en el inc. 69 "b" del citado texto legal y aplicarle la penalidad de AUSTRALES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (À 71.966,11) importe equivalente al dos por ciento (2%) del contrato rescindido, el que deberá ser ingresado en la Subsecretaría de Administración dentro de los cinco días (5) de notificada la presente.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar los trámites pertinentes para lograr una nueva contratación.

3º) Registrese, hágase saber y remitase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

ENAIQUE SANTIAGO PETRACCHI